



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3982] [8L/5300-3983] [8L/5300-3985] [8L/5300-3998] [8L/5300-4040] [8L/5300-4042] [8L/5300-4043] [8L/5300-4044] [8L/5300-4045] [8L/5300-4046] [8L/5300-4047] [8L/5300-4048] [8L/5300-4049] [8L/5300-4050] [8L/5300-4051] [8L/5300-4052] [8L/5300-4053] [8L/5300-4202] [8L/5300-4232] [8L/5300-4233] [8L/5300-4234] [8L/5300-4235] [8L/5300-4241] [8L/5300-4245] [8L/5300-4246]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3983]

RETRIBUCIONES POR TODOS LOS CONCEPTOS EN 2013 DE LA ESTRUCTURA DIRECTIVA DEL GRUPO SODERCAN, PRESENTADA POR D. JUAN ANTONIO GUIMERANS ALBO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

- "- Director/a General.
- Director/a de Servicios Centrales, Financieros, Empresas Participadas.
- Director/a de Desarrollo Internacional y Captación de Inversiones.
- Director/a de Asesoría Jurídica y Auditoría de Gestión.
- Director/a de Innovación, Proyectos Estratégicos, Creación de Empresas.
- Director/a General de SICAN-PCTCAN.
-

De la estructura del Grupo SODERCAN, en los siguientes términos:

Se informa que las retribuciones por todos los conceptos de los señalados cargos en 2013 respetan las cuantías establecidas por el Artículo 14 de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, relativo al límite salarial en el sector público empresarial y fundacional, habiendo ascendido a un total de 272.100 €, frente a los 12 directivos que sumaban 978.102 € en el año 2011."